



BOG Braulio Raúl Ruez Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

25 JUL. 2022

## Resolución Administrativa

Lima, 18 julio de 2022

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista VISTO

El expediente N° 22-028912-001, que contiene el Memorando N° 1569-2022-DE-HNHU, de fecha 14 de julio del 2022, del Departamento de Enfermería; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, dispone que Los permisos y Licencias por Motivos Particulares pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones, en el período de 12 meses; cuyo cómputo debe iniciarse a partir del último día de la licencia solicitada; compatibilizando las razones del servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante el documento visto, la Jefa del Departamento de Enfermería, emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin goce de haber por motivos particulares presentados por la Lic. **VILCHEZ HUAMANCONDOR KARIN LILIBETH**, Licenciada de Enfermería - Nivel 10, personal nombrado del Hospital Nacional del Hipólito Unanue, y que se encuentra laborando en el Departamento de Enfermería, por el período de treinta (15) días, a partir del 19 de julio 2022 al 02 de agosto del 2022.

Que, el Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del artículo 17, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto Bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Carrera Administrativa, su Reglamento y modificatorias, las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER** la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de quince (15) días a partir del 19 de julio 2022 al 02 de agosto del 2022, a la Licenciada **VILCHEZ HUAMANCONDOR KARIN LILIBETH**, Licenciada de Enfermería - Nivel 10, personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la oficina de Comunicación la publicación la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



CAHCH/UP  
MCHP/ACA  
mb.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unánue  
  
Carlos Alberto Hurtado Chancoll  
Jefe de la Unidad de Personal  
CIP N° 217733

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"